



**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras Públicas, Servicios Generales, Limpieza  
Viaria y Recogida de Residuos*

**Expte. Núm: 00355/2025/MAM**

**Asunto: PPTP suministro contenedores carga lateral fracción resto**

**PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL PARA LA RECOGIDA DE LA FRACCIÓN RESTO DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE TALAVERA DE LA REINA**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de 400 unidades de contenedores nuevos para la recogida de la fracción resto de los residuos urbanos mediante el sistema de carga lateral, así como su implantación en las vías públicas del municipio de Talavera de la Reina.

Los contenedores que deberán suministrarse son:

- 300 unidades de contenedores de carga lateral para fracción resto, con capacidad nominal de 2.400 litros.
- 100 unidades de contenedores de carga lateral para fracción resto, con capacidad nominal de 3.200 litros.

Los contenedores deberán cumplir las características técnicas previstas en este pliego. Se admitirá una tolerancia del 10% en el volumen nominal de los contenedores de carga lateral ofertados, tanto por encima como por debajo de los valores indicados anteriormente.

El objeto del contrato incluye asimismo la formación del personal del Ayuntamiento dedicado al mantenimiento de los contenedores, hasta un máximo de cuatro personas. Dicha formación se realizará en las instalaciones del Ayuntamiento de Talavera de la Reina. Los gastos de la formación, transporte y estancia, en su caso, de los técnicos encargados de impartir la formación correrán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

**2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CONTENEDORES**

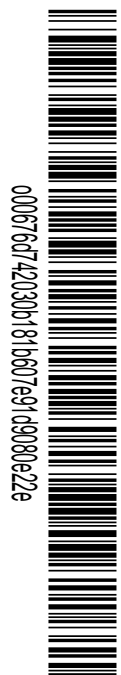
Las características técnicas de todos los contenedores de carga lateral para la recogida selectiva de la fracción resto a suministrar por el adjudicatario del contrato son las siguientes:

1. Modelo de contenedor que permita tanto el depósito de residuos de la fracción resto como la descarga en el vehículo de recogida por ambos lados del contenedor, es decir, el contenedor podrá ser recogido y vaciado por cualquiera de sus lados, siendo indispensable que el contenedor presente una simetría total de cotas. Teniendo en cuenta que en función de la posición del bloqueo de tapas, la descarga será por uno de los dos lados.

El contenedor ofertado deberá cumplir todas las condiciones técnicas para su recogida mediante equipos de recogida automática lateral monooperador utilizados por el Ayuntamiento.

2. Cuerpo del contenedor:

- Material de fabricación polietileno de alta densidad mediante inyección y materiales reciclables.



00067607420300618160769149080e22e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: MERCEDES MAYORAL ARENAS	Cargo: JEFA DE SECCIÓN DE CALIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL	Fecha/hora: 11/08/2025 14:36
---	--	---------------------------------



**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras Públicas, Servicios Generales, Limpieza Viaria y Recogida de Residuos*

- El vaso del cuerpo será de una sola pieza y coloreado en masa, con pigmentos exentos de materiales pesados y sin estructuras metálicas deformables.
- Espesor, al menos, de 7 mm.
- Color del cuerpo gris oscuro, RAL 7012 o similar

3. Tapas del contenedor:

- Material de fabricación polietileno de alta densidad mediante inyección, coloreada en masa y materiales reciclables.
- Espesor, al menos, de 5 mm.
- Conjunto de bloqueo de tapas metálico.
- Color de las tapas gris claro RAL 7037 o similar

4. Todos los componentes metálicos del contenedor estarán realizados en materiales resistentes a la corrosión, para perdurar en el tiempo (mínimo acero galvanizado en caliente)

5. Resistencia Mecánica: todos sus sistemas habrán sido diseñados para un tiempo de uso equivalente a 10 años de trabajo, extremo que será certificado mediante prueba o ensayo verificado.

6. Resistencia a los agentes atmosféricos: resistente a la radiación de los rayos UV sin alteración del color; resistencia al efecto vela o desplazamiento.

7. Sistema de elevación apto para carga lateral, con sistema de alineación y bandas de posición.

8. Mecanismos: Espada de elevación en acero inoxidable. Patines con doble absorción de impacto, amortiguados. Pedal reversible, de accionamiento perimetral para posibilitar la apertura de la tapa en el lado del usuario. Tapón para vaciado en el fondo. El mantenimiento y reparación de los mecanismos del contenedor de deberá poder efectuar desde el exterior del contenedor para mayor comodidad e higiene del operario.

9. Capacidad nominal en todos los contenedores ofertados: 2.400 y 3.200 litros en todos los contenedores ofertados y certificado por OCA.

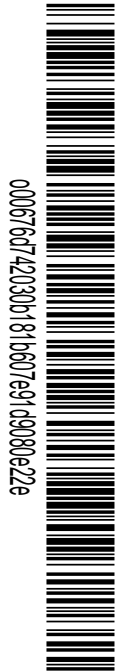
10. Altura de carga usuario: La altura de la parte inferior de la boca estará situada entre 0,70 y 1,20 m desde el itinerario peatonal accesible, pudiendo elevarse dicha altura hasta 1,70 m, cuando cuenten con boca adicional, y encontrándose la parte inferior de ésta entre 0,70 y 1,10 m de altura (cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.)

11. Medidas de los contenedores ofertados:

- Altura entre 1.660 mm – 1.820 mm
- Ancho entre: 1.365 mm – 1.520mm
- Longitud entre: 1.880 mm – 1.990 mm
- Peso en vacío: Estará en el intervalo 135 kg- 150 Kg

12. El contenedor dispondrá de elementos adicionales para el control de la gestión tipo TAG

13. Porcentaje de plástico reciclado: de conformidad con lo establecido en el art. 126 de la LCSP, en relación con la aplicación de criterios de sostenibilidad y protección medioambiental, en la fabricación se valorará el porcentaje de plástico reciclado contenido en cualquiera de las partes plásticas que componen el contenedor; tapa, cuerpo y/o asa,



000676074203006181660769109080e22e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MERCEDES MAYORAL ARENAS	JEFA DE SECCIÓN DE CALIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL	11/08/2025 14:36



**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras Públicas, Servicios Generales, Limpieza  
Viaria y Recogida de Residuos*

estarán fabricadas en la mayor medida posible con material reciclado, siempre que ello, no reste condiciones de resistencia y durabilidad al contenedor o a cualquiera de sus partes, y se ajuste al RAL exigido.

Cuando el licitador oferte que en el proceso de fabricación se utilizan materiales procedentes de reciclado será requisito obligatorio que el licitador indique de forma clara e inequívoca la proporción de estos materiales respecto al material virgen, la procedencia de estos materiales y el proceso de limpieza y granulación al que han sido sometidos antes de la incorporación y mezcla con el material virgen.

No serán admitidas ofertas que no presenten documentación clara y precisa sobre esta condición estando el licitador obligado a acreditarlo mediante la presentación de las correspondientes certificaciones expedidas por una entidad acreditada.

### **3. CERTIFICACIONES EXIGIBLES PARA EL SUMINISTRO**

Se aportará copia autenticada de los certificados en castellano, del cumplimiento de la normativa que a continuación se relaciona, emitido por Organismo Nacional de Acreditación conforme al Reglamento Europeo (CE) nº 765/2008 donde se detalle el número de certificado, la entidad de certificación, y la norma de verificación.

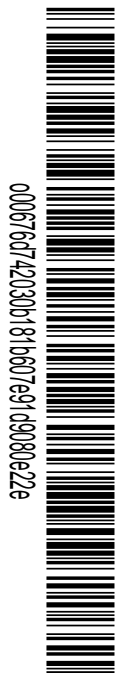
1. Certificado según UNE- EN ISO 9001 o equivalente: En el proceso de diseño y fabricación.
2. Certificado según UNE- EN ISO 14001 o equivalente: En la gestión medioambiental.
3. Certificado según UNE- EN ISO 45001 o equivalente. Sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.
4. Certificado según UNE- EN ISO 14006 o equivalente. Ecodiseño
5. Certificación de marcado CE o equivalente. El adjudicatario deberá entregar, previamente a la firma del acta de recepción del suministro, la documentación acreditativa de que el contenedor dispone del marcado CE o equivalente con sus correspondientes certificaciones
6. Certificación de fabricación según la siguiente norma aplicable: EN-12574 en los puntos 1, 2 y 3 o Norma equivalente, certificando el resultado de los ensayos por entidad acreditada.
7. Cualquier otra certificación que el licitador aporte sobre el contenedor propuesto.

Se entenderá por "equivalente" las certificaciones que se presenten conforme a lo establecido en el art. 126.5.b de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

### **4. SERIGRAFÍA DE LOS CONTENEDORES**

Todos los contenedores suministrados deberán incorporar cuatro adhesivos de señalización de material reflectante alta calidad así como una pegatina de señalización de prohibido aparcar en el lado de la calle y una pegatina de prohibido fijar carteles, y banda central de color diferenciado para facilitar el centrado en la manipulación desde el camión.

El adjudicatario deberá incorporar en los contenedores mediante termo impresión incrustada



000676074203006181660769149080e22e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MERCEDES MAYORAL ARENAS	JEFA DE SECCIÓN DE CALIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL	11/08/2025 14:36



**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras Públicas, Servicios Generales, Limpieza  
Viaria y Recogida de Residuos*

en el cuerpo del contenedor y de manera claramente visible una serigrafía con el escudo y nombre del Ayuntamiento, y pictogramas con ejemplos de los residuos a depositar.

Se deberán aportar un mínimo de 300 juegos extra de adhesivos de cada clase.

Antes de la fabricación de la serigrafía, debe entregarse al Ayuntamiento una propuesta para su aprobación.

**5. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

Los contenedores se suministrarán y se dispondrán para su efectiva puesta en servicio en las condiciones y los puntos de entrega concretos que determine el Ayuntamiento.

El plazo de entrega del suministro se considera desde la formalización del contrato. Y se establece en un máximo de TRES MESES.

En el momento de la entrega todos los contenedores deberán incorporar los elementos de señalización y serigrafía exigidos en el presente Pliego.

La empresa adjudicataria encargada de realizar el suministro, formalizará un albarán de entrega del suministro en el cual se especificará:

- Fecha de entrega.
- Cantidad, tipo de producto y referencia del producto entregado.
- Valoración económica del suministro con partida de IVA incluida.

El albarán de entrega deberá estar firmado por la persona responsable de recepcionar el producto, la cual verificará la exactitud de los datos consignados en el mismo. La entrega del suministro reflejada en el correspondiente albarán no implicará la certificación de la recepción y aceptación del mismo por el Ayuntamiento.

La certificación de la recepción y aceptación del suministro por parte del Ayuntamiento se realizará mediante el "Acta de recepción de conformidad" que será firmada conjuntamente por un responsable de la empresa adjudicataria y del Ayuntamiento, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, momento en el que se darán por recepcionados.

El adjudicatario está obligado a retirar y reponer los contenedores que se entreguen defectuosos ya sea por defectos del mismo o su mal manejo en el transporte, montaje, descarga y entrega.

El adjudicatario está obligado a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para su correcta ejecución, adoptando las medidas de prevención necesarias para evitar cualquier incidente durante las operaciones de transporte, descarga y montaje de los contenedores.

El adjudicatario está obligado a permitir al Ayuntamiento inspeccionar y ser informado del proceso de fabricación o elaboración del producto que haya de ser entregado como consecuencia del contrato.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega al Ayuntamiento.

000676074203006181660769109080e22e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MERCEDES MAYORAL ARENAS	JEFA DE SECCIÓN DE CALIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL	11/08/2025 14:36



**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras Públicas, Servicios Generales, Limpieza  
Viaria y Recogida de Residuos*

**6. PLAZO DE GARANTÍA**

La garantía total mínima será de 12 MESES, debiendo cubrir cualquier defecto de fabricación o montaje, a contar desde la fecha del "Acta de recepción en conformidad".

**7. OTRAS OBLIGACIONES**

El adjudicatario se compromete a estar en todo momento al corriente en materia laboral, seguridad y salud laboral y demás disposiciones con su personal. A este respecto, se compromete a cumplir lo establecido en la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y Reglamentos que la desarrollan. El personal necesario para la entrega del suministro, así como aquel otro que pueda transitoriamente necesitar para determinados casos, será contratado por el adjudicatario siendo por cuenta del mismo, el pago de todas las obligaciones derivadas de dichos contratos (salarios, cuotas de la Seguridad Social, etc).

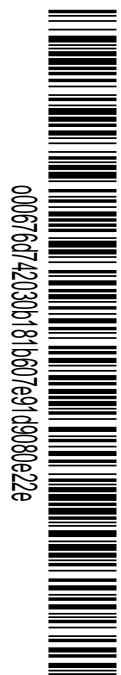
El adjudicatario adoptará las medidas necesarias para que durante la ejecución de los trabajos encomendados, quede asegurada la protección a terceros, siendo de su total responsabilidad las indemnizaciones por los daños y perjuicios que a éstos puedan ocasionarse como consecuencia de aquellos, si a tenor de las disposiciones y leyes vigentes incurriese en culpabilidad.

El adjudicatario se compromete a garantizar durante CINCO AÑOS, a partir de la recepción de la totalidad de las unidades adquiridas, el suministro de elementos de reposición para el mantenimiento de los contenedores, ya sea directamente al Ayuntamiento o bien a la empresa encargada del mantenimiento de los mismos y a entregarlos en un tiempo no superior a dos semanas desde que se realiza la petición del repuesto.

**8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO.**

El adjudicatario deberá entregar la documentación necesaria que describa las características técnicas de los contenedores que se suministran, y que específicamente detalle, al menos, los siguientes aspectos:

1. Descripción detallada del modelo de contenedor: dimensiones con plano descriptivo acotado así como croquis acotado de todos los elementos relevantes del contenedor; peso en vacío; peso máximo admisible; características y materiales del cuerpo y tapas del contenedor; capacidad nominal del contenedor, en litros, certificada por un Organismo de Control Autorizado (OCA), así como cualquier otra característica o especificación técnica que el licitador considere de interés.
2. Sistemas de fabricación, materiales de construcción, con indicación de espesores, calidades, acabados y colores de los diferentes elementos que conforman el contenedor, durabilidad del contenedor.
3. Accesibilidad y ergonomía
4. Gráficos y dimensiones de apertura máxima de tapa en la operación de descarga de residuos en el camión. Documentación técnica, pruebas, ensayos certificaciones adicionales



000676074203006181660769109080e22e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MERCEDES MAYORAL ARENAS	JEFA DE SECCIÓN DE CALIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL	11/08/2025 14:36



**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras Públicas, Servicios Generales, Limpieza  
Viaria y Recogida de Residuos*

que justifiquen la facilidad para la descarga del residuo en el vehículo recolector mediante vuelco en un solo movimiento.

5. Características de los espacios susceptibles de uso para señalización y rotulado. Sistema de impresión de logotipos y serigrafías antivandálicas.

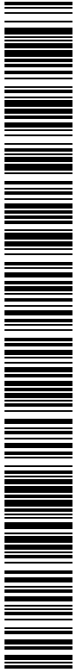
6. Representación gráfica del contenedor mediante planos acotados, croquis acotados y fotografías.

7. Se aportará copia autenticada de los certificados en castellano del cumplimiento de la normativa y de todas las exigencias señaladas en la cláusula tercera.

Certificaciones exigibles para el suministro, emitido por Organismo Nacional de Acreditación conforme al Reglamento Europeo (CE) nº 765/2008 donde se detalle el número de certificado, la entidad de certificación, y la norma de verificación.

Se podrá adjuntar cuanta documentación de índole técnico se estime de interés relativa a la calidad de los materiales, pruebas o ensayos verificados, prueba gráfica del diseño que se propone que incluirá las serigrafías indicadas en el presente Pliego, así como toda aquella documentación que se considere oportuna.

(documento firmado electrónicamente)



00067607420300181660769109080e22e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MERCEDES MAYORAL ARENAS	JEFA DE SECCIÓN DE CALIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL	11/08/2025 14:36